

DECRETO N°

3206

LANÚS,

21 AGO 2019

VISTO,

lo solicitado por la ex-agente María Elena BANCO, Legajo N° 20881/7, de acuerdo a las actuaciones incoadas por Expediente B-934976/2019, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aceptado la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física, mediante Decreto N° 1918/2019.

Que a fojas 24 la Subsecretaría de Recursos Humanos ha informado los períodos que deben ser liquidados a favor de la ex-agente mencionada.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.

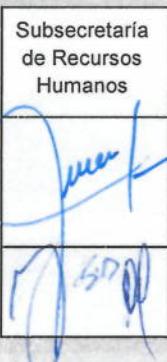
Procédase a liquidar a favor de la ex-agente María Elena BANCO, Legajo N° 20881/7, la cantidad de veinte (20) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2016 y veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas vigentes.-

Artículo 2º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

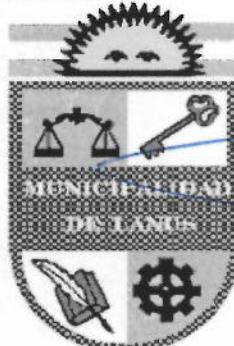
Artículo 3º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL